



Resolución N°121/19

J. Suárez, 08 de julio de 2019.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°099/19 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Junio de 2019 mediante el cual se solventaron gastos.

II) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°100/19 por el monto de hasta \$U100.000.

III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00394-2019-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de junio de 2019.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 30 de junio del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U33.220,91 (Pesos Uruguayos Treinta y tres mil doscientos veinte con noventa y un centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruizo
DANIELA RUZO
ALCALDESA

Rosario Wob
CONCEJAL
ROSARIO WOB

CONCEJAL
Jorge Baccino
J. Baccino